



La Serena

LA SERENA, 15 MAY 2024

DECRETO N° 1477 /

VISTOS:

El Ord. N°04-234, de fecha 07 de febrero de 2024, del Director de Obras a la Jefa del Departamento de Finanzas, solicitando gestión de devolución de dinero a nombre de doña María Soledad Salas Campusano por concepto de pago de Bien Nacional de Uso Público debido a que fue pagado antes de que se otorgara el patrocinio de alcaldía; el oficio externo ordinario N° 220, de fecha 31 de enero de 2024, el cual otorga el 80% del patrocinio por la ocupación de un BNUP; la orden de ingresos N°14934, de fecha 12 de enero de 2024, por la cancelación de derechos municipales correspondiente; la ley N° 19.880 que establece Las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ordenanza Municipal N° 7, de fecha 30 de octubre de 2023, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2024; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Ord. N°04-234, de fecha 07 de febrero de 2024, el Director de Obras, solicitó la devolución de fondos a la contribuyente doña María Soledad Salas Campusano debido a que se cancelaron los derechos de Bien Nacional de Uso Público en Plaza de Armas por feria de emprendimiento antes de que se otorgara el patrocinio de alcaldía.
- 2.- Que, de acuerdo a los registros de la Sección de Tesorería doña Paula Urrutia Álvarez pagó a la Ilustre Municipalidad de La Serena la cantidad de \$147.680 en orden de ingresos N°14934, correspondiente a la cancelación de derechos municipales por participación feria de emprendimiento en la Plaza de Armas, y en virtud al patrocinio otorgado del 80% el monto de la devolución es por la cantidad de \$115.589.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** la devolución a la contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	María Soledad Salas Campusano.
RUT	
MONTO A DEVOLVER	\$115.589.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	Devolución de dinero por concepto de pago de Bien Nacional de Uso Público, ya que se pagó el derecho municipal antes de la entrega del patrocinio del 80%.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Emisión de Cheque a nombre de la interesada.

2. **COMUNÍQUESE** al correo electrónico por la Secretaria Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 215.26.01.999.000.000, por la cantidad de \$115.589.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.

5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Control Interno
 - Dirección de Obras Municipales.
 - Departamento de Finanzas
 - Oficina de Partes e Informaciones
- RJJ/HLMV/MAR/JVV/DCO/dco.

[Handwritten initials and marks in blue ink]